



CÓDIGO DE ÉTICA

Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur

“UNIDOS PARA SERVIR”



“¡Ser Bombero es ser un constructor de unidad, con el único fin de servir!”

“Cuando se entiende lo que significa ser Bombero, sentimos en nuestro ser una energía extraordinaria que hace que el corazón se agite de manera acelerada, para servir generosamente en el compromiso que voluntariamente hemos adquirido y, para ello, no necesitamos recompensa económica alguna, así como reconocimiento de ningún tipo, sino que sólo nos reconforta haber abierto el corazón y ofrecido nuestras manos para quien requería de nuestra ayuda”.

**Declaración de Principios
Código de Ética
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur**

CÓDIGO DE ÉTICA

Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur

Dimensión Teleológica

Declaración de Principios

“Unidos para Servir”

¡Ser Bombero es ser un constructor de unidad, con el único fin de servir!

En efecto, ser Bombero es asumir en forma completamente voluntaria y desinteresada el compromiso de ir en ayuda de la comunidad ante los diversos riesgos que puedan ocurrir, sin importar su credo político o religioso, situación económica o social, entregando la vida si es necesario en el cumplimiento del deber.

Cuando se entiende lo que significa ser Bombero, sentimos en nuestro ser una energía extraordinaria que hace que el corazón se agite de manera acelerada, para servir generosamente en el compromiso que voluntariamente hemos adquirido y, para ello, no necesitamos recompensa económica alguna, así como reconocimiento de ningún tipo, sino que sólo nos reconforta haber abierto el corazón y ofrecido nuestras manos para quien requiera de nuestra ayuda.

Uno de los valores que entrega esta noble institución es la solidaridad, que se debe practicar no sólo para con la comunidad a la que servimos, sino que también internamente con quienes compartimos el ideal de servicio. Así aflora el recuerdo de nuestro paso por el cuartel que nos acoge, lugar físico donde el voluntario se encuentra con sus compañeros y en un ambiente de franca camaradería se prepara, estudia y realiza la vida de cuartel, siendo éste su segundo hogar. Aquí surgen lazos de una amistad verdadera, honesta e indestructible, la cual perdura hasta cuando se emprende la partida hacia el Cuartel Eterno.

No se puede ser Bombero sólo en los incendios y en las catástrofes. Nuestros principios y valores deben estar también presentes en las acciones cotidianas que realizamos en la Compañía y en el Cuerpo, y extenderse a nuestras relaciones con la comunidad a la que pertenecemos y nos debemos.

Es frecuente que se nos llame a los Bomberos: “**Caballeros del Fuego**”. Hay en ello algo más que un reconocimiento al valor, la entereza y la serenidad con que hombres y mujeres enfrentamos los riesgos del servicio. Representa también el compromiso de mantener, siempre y en todo lugar, una actitud digna, educada y cortés, que sea un vivo ejemplo de conducta.

No sólo el hecho de usar un casco y una chaqueta nos hace ser bombero. Tenemos una historia que nos enorgullece y nos hemos ganado el respeto de todo nuestro País. Somos - y debemos seguir siendo - ejemplo para los niños y para nuestra Patria.

Somos herederos de las mejores tradiciones que hoy llegan hasta nosotros gracias al legado y al ejemplo de nuestros Bomberos antiguos, insignes servidores que nos entregan valiosas experiencias para el fiel cumplimiento de los ideales institucionales.

Es cierto que a Bomberos se ingresa voluntariamente. Sin embargo, esto no significa que el servicio a la comunidad sea algo que pueda darse de manera opcional. Muy por el contrario. Es antes que todo un deber que nace de lo más hondo de nuestros corazones.

Quienes vestimos la Cotona del Bombero Voluntario, sabemos bien que no podemos ser Bombero en forma esporádica, tomando de nuestra institución sólo aquello que nos gusta. Servir a la Patria nos compromete con la comunidad, sirviéndola bien y con excelencia, sin recibir nada a cambio.

No somos cualquier institución. Somos un grupo de hombres y mujeres que nos **“hemos unido para servir”**. Este no es sólo nuestro Lema. Es mucho más. Es un camino colmado de virtudes y deberes que nos conducirá inevitablemente hacia ese futuro sólo reservado para los mejores y los más nobles.

No olvidemos nunca que existen muchas instituciones para ser Voluntario, pero sólo en ésta podemos ser **“Bombero”**.

CÓDIGO DE ÉTICA

Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur

Dimensión Deontológica

**Precepto 1°
SERVICIO A LA COMUNIDAD**

Como Bombero Voluntario entiendo y asumo que el servicio desinteresado a la comunidad es el deber más esencial del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur y, por tanto, su realización otorga pleno sentido y valor a la misión institucional, siendo la protección, el cuidado y la asistencia a toda persona humana mi máximo ideal y mi mayor compromiso.

Breve exegética

Como Bombero Voluntario entiendo que el deber más esencial, genuino y propio de la misión del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, es el servicio a la comunidad. Sólo el servicio - y nada más que el servicio - otorga pleno sentido a la totalidad de nuestras acciones, planificaciones, normas y propósitos.

La actividad bomberil se ofrece de modo directo a la comunidad, al colectivo, al todo, sin mirar rostros individuales, ni condiciones particulares, ni beneficios específicos. Es un servicio voluntario y desinteresado, realizado muchas veces con grandes sacrificios, cuyo bien se basa sólo y exclusivamente en la realización misma del servicio, sin pretender obtener a cambio ni premio, ni recompensa, ni reconocimiento alguno.

Si bien nuestra misión beneficia a personas concretas y particulares, en la jurisdicción territorial bajo nuestra responsabilidad, esta ayuda se fundamenta en un principio superior y claramente universalizable como es el servicio. Cuando se está al servicio de una persona, de un grupo o de toda una comunidad, se está en lo más profundo al servicio de la humanidad toda, y aquí radica la grandeza moral de la misión del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.

En rigor, entiendo y asumo que nuestra misión es un servicio en función del bien común, y en este servicio sólo caben los mejores, ya sea en sentido humano (por su generosidad), o en sentido profesional (por su eficacia en la asistencia a la comunidad).

Precepto 2° LEALTAD A LA TRADICION

Como Bombero Voluntario entiendo que la lealtad es siempre a la noble tradición de servicio que sustenta e inspira el compromiso con la comunidad, tradición que se concreta en la observancia al legado de nuestros ancestros, en el cumplimiento irrestricto de los principios y valores del presente Código, en la ejecución responsable de la misión y funciones institucionales, y en el acatamiento de los reglamentos y la legalidad vigente.

Breve exegética

Como Bombero Voluntario entiendo que la lealtad moralmente interpretada nunca debe confundirse con la fidelidad a personas particulares, sino que siempre debe estar vinculada con los principios, valores y deberes establecidos en el presente Código. Es una lealtad “en la persona” (individuo obediente de los principios morales), pero nunca “a la persona” (individuo desobediente de los principios morales).

Es por ello que la lealtad, en el Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, debe ser siempre hacia nuestra noble tradición de servicio a la comunidad, pues esta herencia contiene en sí misma el conjunto indivisible e imperativo de los principios y valores establecidos y positivados en el presente Código. Ser leal a nuestra tradición significa ser fiel a una conciencia recta, cierta y bien formada.

Por lo tanto, nuestra tradición moral se concreta en la estricta observancia de las normas morales, reglamentarias y legales que rigen y orientan la misión y funciones del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.

Es así que - por mi honor de Bombero Voluntario - me obligo siempre y en todo momento a ser leal a la tradición y a la doctrina institucional, comprometiéndome sin excusas a dar fiel cumplimiento a todos y cada uno de mis deberes bomberiles, así como a las normas que rigen mis funciones.

**Precepto 3°
HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA**

Como Bombero Voluntario entiendo que la honradez y la probidad constituyen valores plenamente exigibles y, por tanto, asumo que el bien general es un fin superior y anterior a mis legítimos intereses particulares. En virtud de ello, me comprometo a hacer de la transparencia y de las buenas prácticas los principales instrumentos para la realización de tan nobles valores. En consecuencia, me obligo como deber moral a denunciar cualquier acto de corrupción y de abuso que atente contra la honestidad y la probidad, evitando y oponiéndome a toda acción indebida.

Breve exegética

Como Bombero Voluntario entiendo que la honestidad - como rectitud, integridad y decencia en el obrar - es el valor que por excelencia perfecciona y dignifica a la persona humana, pues me obliga a mantener una conducta en conformidad con los imperativos de una recta razón para el bien propio y de la comunidad. En tal sentido, la probidad - como honestidad en el ámbito del bien común -, es también un valor que me es plenamente exigible.

Tanto la honestidad (o el bien de la entera persona) como la probidad (o el bien de la persona en función del bien común) exigen dar siempre prioridad al interés general del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur por sobre mis legítimos intereses personales, a condición que dicha supremacía de lo general por sobre lo singular no dañe de manera grave ni desproporcionada los legítimos intereses individuales.

Es así que para garantizar y promover los valores de la honestidad y de la probidad me comprometo a transparentar todas mis acciones, salvo en aquellos muy particulares casos que - en función del mejor y más legítimo servicio bomberil y por respeto de la dignidad humana - se justifique mantener en reserva, información que en todo caso siempre deberá estar disponible para el Sistema de Justicia y para los organismos contralores, tanto internos como externos. Además, me comprometo a promover y ejercitar las mejores prácticas bomberiles, con el fin de colaborar con el constante perfeccionamiento de la misión del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.

En función de lo anterior, entiendo que todo acto de corrupción que, como tal corroe y deslegitima la misión del Cuerpo de Bomberos Sur, no sólo debe ser evitado y omitido, sino que directamente combatido, pues la consecución del bien, como principio fundamental de la moral, es antes que todo una obligación ética cuyo fundamento es el perfeccionamiento y conservación de lo más noble de nuestra condición humana. Es así que la denuncia de todo acto de corrupción o de abuso es un deber moral ineludible.

A su vez, se entenderá como acto de corrupción las conductas tipificadas y sancionadas por la legislación vigente, en materias de regulación de intereses, uso de cargos y funciones, y administración de recursos.

**Precepto 4°
RESGUARDO DE LA VIDA**

Como Bombero Voluntario me comprometo de manera categórica, en todas mis acciones de servicio y en los procedimientos bomberiles, a garantizar y priorizar el resguardo y amparo de toda vida humana, como asimismo, a realizar aquellas acciones que permitan proteger la vida de todo ser sintiente, pues asumo que la vida, en todas sus dimensiones, es el valor supremo que orienta e inspira la misión institucional. En tal sentido, me comprometo también a mantener y promover el cuidado permanente del medioambiente.

Breve exegética

Como Bombero Voluntario entiendo que la vida humana es el valor más importante del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur y, por tanto, debe ser categóricamente resguardado y priorizado en cada una de mis acciones y procedimientos.

Por tal motivo, me comprometo a tomar todas las medidas que sean necesarias, pertinentes y suficientes para que dicho valor de la vida sea protegido, tanto en mi persona como en todos los integrantes de la institución, así como también en las personas que me corresponda asistir en mi desempeño bomberil.

Cabe destacar que una interpretación moralmente correcta del resguardo del valor de la vida humana incluye, además, garantizar la integridad física y psíquica de todos aquellos a los cuales hace referencia el inciso precedente.

A su vez y en función de la tradición del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, el referido Precepto también me obliga a adoptar las medidas y acciones que sean prudentes, en los procedimientos bomberiles, a fin de velar por la protección de la vida de los seres sintientes, así como ejecutar aquellas acciones que permitan el cuidado del medioambiente, dimensiones que son plenamente legítimas y exigibles en el orden moral.

**Precepto 5°
DIGNIDAD Y NO DISCRIMINACION**

Como Bombero Voluntario me comprometo a respetar, sin excusa alguna, la dignidad propia de toda persona humana ya sea al interior como al exterior de la institución, independientemente de cualquier consideración de género, raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, ideología u opinión política, religión o creencia, orientación sexual, identidad de género, apariencia personal y enfermedad o discapacidad. Por lo mismo, me obligo a excluir, evitar y prevenir cualquier tipo de discriminación arbitraria e ilegal que atente contra la dignidad humana, respetando plenamente los principios de imparcialidad, objetividad y equidad.

Breve exegética

Como Bombero Voluntario entiendo que la dignidad es el valor propio de toda persona por la sola y suficiente consideración de su pertenencia a la especie humana, independientemente de cualquier dimensión anexa a dicha condición. Por lo tanto, asumo que el fundamento más propio y racional de la dignidad radica en el reconocimiento a priori de la esencia moral de la condición humana y su consecuente tratamiento como fin y nunca como medio.

Por lo mismo, me obligo en todo momento y sin excusa alguna a respetar y a hacer valer dicha dignidad, ya sea que se trate de integrantes de la institución como de cualquier persona.

En virtud de lo anterior, me comprometo a excluir, evitar y prevenir cualquier *discriminación arbitraria* (sin fundamento racional suficiente) e *ilegal* (contraria a la legislación vigente) que se ampare y justifique en las categorías establecidas en el Precepto en cuestión, y cuyo establecimiento está indicado en la legislación nacional, “Ley N° 20.609 que Establece Medidas Contra La Discriminación”.

Es así que para respetar el valor de la dignidad humana, me obligo a considerar los principios de *imparcialidad* (o igualdad de condiciones), *objetividad* (o consideración del objeto en sí mismo con independencia del sujeto) y *equidad* (o sentido de la justicia aplicado al caso en particular).

**Precepto 6°
EXCELENCIA EN EL SERVICIO BOMBERIL**

Como Bombero Voluntario me comprometo a realizar los deberes institucionales con los más altos estándares de calidad y de manera eficiente, eficaz, proactiva y autocrítica, excluyendo y evitando cualquier conducta negligente y amparada en la desidia y en la falta de profesionalismo. Me obligo también a mantener las mejores relaciones de servicio con los demás Cuerpos de Bomberos del país y con todas aquellas instituciones con las que debo trabajar en el cumplimiento de mis labores bomberiles. Me comprometo, a su vez, a capacitarme permanentemente y a innovar en mis funciones, con el fin de ofrecer el mejor servicio a la comunidad.

Breve exegética

Como Bombero Voluntario asumo que la misión más esencial del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur es el servicio a la comunidad, en conformidad al Precepto 1° y, por tanto, entiendo que dicho servicio debe ser realizado con los más altos estándares de excelencia y perfección. Por lo mismo, asumo el compromiso de exigirme al máximo en mis deberes bomberiles, siendo riguroso en cada una de mis acciones y procedimientos.

Lo anterior, importa el deber inexcusable de adquirir aquellos conocimientos y experticias que sean necesarios e indispensables para el mejor desempeño bomberil, así como realizar de modo eficiente y eficaz aquellas acciones que me corresponden como Bombero Voluntario.

Como consecuencia de ello, me impongo la obligación moral de evitar cualquier acción negligente o amparada en la desidia profesional. En efecto, la correcta interpretación de este Precepto supone evitar la comprensión de la voluntariedad como falta de profesionalismo. Muy por el contrario, ser voluntario exige mayor compromiso con la perfección del servicio que se ofrece a la comunidad.

Asimismo y como parte de la adecuada interpretación de este Precepto, entiendo que es mi deber mantener las mejores relaciones profesionales en el ámbito del servicio bomberil, y comprendo que la capacitación continua y la innovación son deberes plenamente exigibles en el orden moral.

Precepto 7° DISCIPLINA

Como Bombero Voluntario me comprometo a respetar y mantener rigurosos y justos niveles de disciplina, y asumo sin excusas el acatamiento consciente y responsable de los principios, valores, normas y deberes propios del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, comprometiéndome además a la recta observancia de las legítimas instrucciones de la jerarquía institucional, pues entiendo que la disciplina es una fuente constante de perfeccionamiento moral.

Breve exegética

Como Bombero Voluntario entiendo que la disciplina tiene un rol principal para el correcto y justo desarrollo de la misión del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, por cuanto se espera y exige de mi persona la ejecución de actos regularmente virtuosos, en función de mis deberes bomberiles.

Por lo mismo, asumo que un Bombero Voluntario disciplinado es un sujeto ético y racional, ya que es capaz de dominarse a sí mismo en función de fines superiores, teniendo la firme voluntad de poner primero el bien de la institución y de la comunidad a la cual sirve.

Así, entonces, un Bombero Voluntario disciplinado no es un sujeto cuya voluntad ha sido suprimida o debilitada. Muy por el contrario, refleja su fortaleza y grandeza moral, pues es capaz de cumplir sus deberes en forma rigurosa, moralmente autónoma y conforme a una recta razón. Por ello, debo entender la disciplina, según el presente Código, como “una fuente constante de perfeccionamiento moral”.

A su vez y en relación a la “recta observancia de las legítimas instrucciones de la jerarquía institucional”, debo entender por “recta observancia” el cumplimiento de órdenes en conformidad con una conciencia cierta, bien formada e informada, ajustada plenamente a los principios y deberes del presente Código, a la reglamentación institucional y a la legislación vigente. Lo mismo es exigible para las “legítimas instrucciones” impartidas por las autoridades institucionales.

**Precepto 8°
HONOR Y RESPONSABILIDAD**

Como Bombero Voluntario me comprometo a priorizar siempre el honor bomberil, o sentido de la nobleza o dignidad personal, que como tal me impulsa al cumplimiento consciente y libre de los deberes morales establecidos en el presente Código. En virtud de ello, me obligo en todo momento a ser responsable, asumiendo con honor las consecuencias de mis decisiones, acciones u omisiones.

Breve exegética

Como Bombero Voluntario entiendo que el Honor es una cualidad que me es plenamente exigible, por cuanto representa la mejor garantía, en el orden moral, respecto de un comportamiento acorde con las exigencias definidas en el presente Código, ya que implica poner la propia dignidad y la propia conciencia como fundamento de un actuar recto y profesional.

Entiendo que el Honor refleja fielmente mi compromiso con la misión de servicio del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, en virtud de una voluntad libre, consciente y responsable. En conformidad con mi Honor, asumo en plenitud los deberes del presente Código, sin necesidad de imposición externa ni como consecuencia de castigo o premio alguno, sino sólo y exclusivamente en consideración a la consecución del bien sí mismo.

Es así que comprendo y asumo que cualquier falta a mi Honor constituye una degradación inaceptable hacia mi mismo, haciéndome – por tanto – merecedor de las consecuencias que en el orden reglamentario y legal me correspondan asumir según un debido proceso.

Asimismo y en función del Honor, me obligo a observar plenamente mis responsabilidades por mis acciones y omisiones, siendo lo anterior la mejor demostración de mi ser como sujeto ético y digno de confianza.

**Precepto 9°
SENTIDO DE LIDERAZGO**

Como Bombero Voluntario asumo como valor permanente el sentido del liderazgo, motivo por el cual me comprometo a transformarme en referente y guía para el cumplimiento de los principios, valores y deberes del presente Código. En tal sentido, entiendo que el honor, el mérito, la competencia, la disciplina y la dedicación representan los más legítimos caminos para crecer en autoridad y compromiso bomberil, en función del mejor servicio a la comunidad.

Breve exegética

Como Bombero Voluntario asumo que el sentido de liderazgo es una cualidad plenamente exigible, por cuanto la misión del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur tiene una dimensión fundamentalmente ética que - como tal - me obliga no sólo a tener una conducta recta y profesional, sino también a constituirme en ejemplo a nivel institucional y social, entendiéndolo que dicha condición de Bombero Voluntario se ejerce de manera permanente, en todo momento y lugar, y no sólo durante el desempeño del servicio bomberil.

En virtud de lo anterior, entiendo que el sentido de liderazgo está indisolublemente vinculado con la autoridad, concepto de pleno contenido moral, pues se concibe como la capacidad de despertar e inspirar en los otros profundos sentimientos de respeto y adhesión, en función de las propias capacidades, méritos y convicciones, descartando cualquier tipo de imposición, arbitrariedad e injusticia.

Es así que, según el presente Código, el sentido de liderazgo, basado en la autoridad, sólo se obtiene y se desarrolla mediante el ejercicio de las virtudes y los deberes, dando siempre prioridad al cumplimiento de la misión esencial del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, cual es ofrecer el mejor servicio a la comunidad.

En rigor, ¡un liderazgo sin autoridad no es liderazgo!

**Precepto 10°
HERMANDAD Y ESPÍRITU DE CUERPO**

Como Bombero Voluntario me comprometo a mantener y promover un constante clima de fraternidad institucional, alentando relaciones de respeto y apoyo mutuo entre todos los integrantes del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur. Asimismo, me obligo a excluir y evitar toda conducta de solidaridad ciega que encubra y justifique cualquier transgresión a los principios y valores del presente código, a las exigencias reglamentarias institucionales y a los imperativos legales vigentes.

Breve exegética

Como Bombero Voluntario asumo que ser parte del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur implica mantener con todos y cada uno de los integrantes de la institución relaciones de fraternidad y ayuda mutua, respetando las legítimas diferencias existentes y colaborando a promover - con mis acciones, palabras y gestos - un clima que favorezca un recto espíritu de cuerpo y solidaridad.

Lo anterior, me demanda descartar y evitar de manera categórica toda conducta que ampare, promueva, tolere, exija o justifique cualquier tipo de acción contraria a los principios y deberes institucionales, ya que la correcta interpretación de este Precepto implica necesariamente que la fraternidad y el espíritu de cuerpo sólo tienen valor moral en cuanto se enmarcan en las obligaciones contenidas en el presente Código.

Comprendo que el deber de servir a la comunidad es una exigencia de tan profunda nobleza que sólo puede cumplirse de manera colaborativa, ya que el bien de cada Bombero Voluntario es también el bien de todo el Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.



CÓDIGO DE ÉTICA

Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur

“Es frecuente que se nos llame a los Bomberos: “Caballeros del Fuego”. Hay en ello algo más que un reconocimiento al valor, la entereza y la serenidad con que hombres y mujeres enfrentamos los riesgos del servicio. Representa también el compromiso de mantener, siempre y en todo lugar, una actitud digna, educada y cortés, que sea un vivo ejemplo de conducta”.

**Declaración de Principios
Código de Ética
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur**